



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-361646

Tipo: Salida Fecha: 08/10/2019 11:08:08 AM
Trámite: 16636 - TERMINACIÓN REORGANIZACIÓN Y APERTURA
Sociedad: 830017318 - KADAS S.A. EN REORG Exp. 59680
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-008787

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Kadas S.A.

Asunto

Designa Liquidador

Artículo 2.2.2.11.3.8 y siguientes Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

59680

I. ANTECEDENTES

1. En audiencia celebrada el 13 de septiembre de 2019 y contenida en el Acta 2019-01-353815, a solicitud de la deudora, el Despacho decretó la terminación del proceso de reorganización de la sociedad Kadas S.A. y la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes de la misma.
2. En el numeral quinto de dicha providencia, el Despacho resolvió designar en auto separado al auxiliar de la justicia que actuará como liquidador dentro del proceso.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En cumplimiento de lo resuelto en audiencia celebrada el 13 de septiembre de 2019, el Despacho procede a designar como liquidador de este proceso al doctor Carlos Alberto Sánchez Rincón, escogido de la lista de auxiliares de la justicia, conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.2.11.3.8 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

Primero. Designar como liquidador de la sociedad Kadas S.A. de entre los inscritos en la lista oficial de auxiliares de la justicia, a:

Nombre	Carlos Alberto Sánchez Rincón
Cédula de ciudadanía	19.329.971
Contacto	Dirección: Calle 110 No.9-25 Oficina 1010 Bogotá D.C. Teléfono: 4322840 Celular: 3107913931/ 3106669176 Correo Electrónico: casanchezr1@gmail.com

Segundo. En consecuencia, se ordena al Grupo de Apoyo Judicial:



1. Comunicar al liquidador designado la asignación de este encargo. Líbrese el oficio correspondiente.
2. Librar oficio a la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad concursada, para la inscripción de la presente providencia en el registro mercantil.

Tercero. Advertir al liquidador que deberá cumplir con todas las órdenes impartidas en providencia proferida en audiencia el 13 de septiembre de 2019, de la que da cuenta el Acta 2019-01-353815.

Notifíquese y cúmplase,

SUSANA HIDVEGI ARANGO
Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia
TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL